



**SERNAPAM**  
Secretaría de Energía,  
Recursos Naturales y  
Protección Ambiental



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN A TÍTULO DE PRÉSTAMO DE UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA, INALÁMBRICA MARCA DAVIS MODELO VANTAGE PRO 2; Y UN EQUIPO MUESTREADOR DE ALTO VOLÚMEN PM 10 MARCA THERMO SCIENTIFC; PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA “RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS FRACCIÓN RESPIRABLE  $\leq 10\mu$  (PM10) EN EL ESTADO DE TABASCO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SERNAPAM) REPRESENTADA POR SU TITULAR C.RICARDO FITZ MENDOZA, ASISTIDA POR EL ING. JUAN CARLOS GARCÍA ALVARADO, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN ADELANTE “LA SERNAPAM” Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL L.C.P. LORENZO CHACÓN PÉREZ, ASISTIDO POR EL M.P.C.A GUSTAVO MALAGÓN MARÍN, DOCENTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, EN LO SUCESIVO “EL TECNOLÓGICO” Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. El Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, tiene entre sus atribuciones: formular, normar, instrumentar, conducir, ejecutar, promover, difundir y evaluar las políticas, programas, acciones y estrategias sectoriales y estatales de desarrollo sustentable y protección del ambiente en el Estado y coordinar y dar seguimiento al monitoreo de los componentes ambientales aire, agua y suelo.
- II. El **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018** en su eje Rector 7 “Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo” considera en su línea de acción 7.1.1.5. Establecer un sistema de monitoreo de las condiciones ambientales en zonas críticas que permitan tomar decisiones oportunas en base al marco legal vigente para la protección de la salud de la población.

## DECLARACIONES

### 1. De "LA SERNAPAM" que:

- 1.1. Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, conforme lo establecen los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 1, 3, 4, 26 fracción XIII y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, teniendo entre sus atribuciones prevenir, controlar y regular la contaminación atmosférica del suelo, de aguas de jurisdicción Estatal y Nacionales que el Estado tenga asignada; y en general todas aquellas actividades que dañen al ambiente y el equilibrio ecológico, siempre que no sean de competencia Federal; promover y operar el Sistema Estatal de Información Ambiental, incluyendo sistemas de monitoreo atmosférico de jurisdicción Estatal.
- 1.2. El 01 de septiembre de 2015, el **C. Ricardo Fitz Mendoza** fue nombrado por el **Lic. Arturo Núñez Jiménez**, Gobernador del Estado, Secretario de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior de "LA SERNAPAM".
- 1.3. Es el único propietario del equipo muestreador de aire de alto volumen PM10, con control de flujo volumétrico VFC modelo PM10 HIVOL-AVVE marca Thermo Fisher Scientific, con No. de inventario 26-3351 SER 2902 tal y como lo acredita con la factura número 158 expedida por la empresa TERSUM ARES de fecha 8 de Diciembre de 2016, misma que se adjuntan como anexo **01** y de una estación meteorológica inalámbrica marca Davis modelo Vantage Pro 2 con número inventario 263318 SER 2850, tal y como lo acredita con la factura con número 655 expedida por la empresa Multitech Soporte Profesional IT SA de CV con fecha 29 de Noviembre de 2016, misma que se adjunta como anexo **02**.
- 1.4. Su domicilio para los efectos derivados del presente Convenio es el ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, (explanada de la Plaza de Toros), Colonia el Espejo 1, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco. C.P. 86108.



**SERNAPAM**  
Secretaría de Energía,  
Recursos Naturales y  
Protección Ambiental



2. De “**EL TECNOLÓGICO**” que:

2.1.- Conforme al Decreto de creación número 116 Suplemento 7197 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de Agosto de 2011 emitido por el Quím. Andrés Rafael Granier Melo, Gobernador Constitucional, del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizados a la Secretaría de Educación.

2.2.- El **L.C.P. Lorenzo Chacón Pérez**, conforme al artículo 13 fracciones I y XVI, del Decreto de Creación, del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, es el Director General y representante legal conforme al nombramiento de fecha 8 de Agosto de 2014 que le fue otorgado en su favor por el **Lic. Arturo Núñez Jiménez**, Gobernador del Estado, mismo que no le ha sido revocado ni limitado de forma alguna, por lo que tiene capacidad legal y suficiente para obligarse en los términos del presente convenio.

2.3.- Cuenta con las condiciones idóneas para la instalación, operación y resguardo de la estación meteorológica y del equipo muestreador de aire, objeto del presente convenio.

2.4.- Señala como su domicilio legal para efecto del presente Convenio, las oficinas de “**EL TECNOLÓGICO**” ubicada en Av. Tecnológico S/N Lerdo de Tejada 1ra. Sección, Macuspana Tabasco, C.P. 86719.

3. De “**LAS PARTES**” que:

ÚNICA.- Reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen al presente Convenio, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto **precisar las condiciones** de uso del equipo muestreador de aire de alto volumen PM10, con control de flujo volumétrico VFC modelo PM10 HIVOL-AVVBE marca Thermo Fisher Scientific, con No. de inventario 26-3351 SER 2902 y de una estación meteorológica inalámbrica marca Davis modelo Vantage Pro 2 con número inventario 263318 SER 2850 otorgados por “**LA SERNAPAM**” a “**EL TECNOLÓGICO**”, para la implementación de la “Red Multi-Institucional de Muestreo de Partículas Fracción Respirable ≤



10  $\mu$  (PM10) en el Estado de Tabasco” con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de monitoreo de la calidad del aire, en protección del medio ambiente y de salud de la población.

**SEGUNDA:** “**LA SERNAPAM**”, aporta a “**EL TECNOLÓGICO**” el equipo muestreador de aire de alto volumen PM10, con control de flujo volumétrico VFC modelo PM10 HIVOL-AVVBE marca Thermo Fisher Scientific, con No. de inventario 26-3351 SER 2902 y una estación meteorológica inalámbrica marca Davis modelo Vantage Pro 2 con número inventario 263318 SER 2850 para generar e integrar datos para la “Red Multi-Institucional de Muestreo de Partículas Fracción Respirable  $\leq 10\mu$  (PM10) en el Estado de Tabasco”, hasta el **31 de diciembre de 2018**, periodo que a petición de alguna de “**LAS PARTES**” podrá ser prorrogado, suscribiéndose para tal efecto el convenio modificatorio correspondiente.

**TERCERA:** “**EL TECNOLÓGICO**”, se compromete en coordinación con “**LA SERNAPAM**”, a efectuar las actividades de supervisión del mantenimiento, operación y contribuir en la capacitación para el análisis de los datos generados, de acuerdo al programa establecido a nivel operativo y de desempeño del equipo muestreador de aire de alto volumen PM10, con control de flujo volumétrico VFC modelo PM10 HIVOL-AVVBE marca Thermo Fisher Scientific, con No. de inventario 26-3351 SER 2902 y una estación meteorológica inalámbrica marca Davis modelo Vantage Pro 2 con número inventario 263318 SER 2850

Así mismo, “**EL TECNOLÓGICO**” se compromete a revisar con fines de evaluación y validación, los registros e informes generados por los equipos establecidos en la cláusula primera del presente convenio; antes de remitirlos a la Dirección de Estudios y Proyectos Ambientales de “**LA SERNAPAM**” para su correspondiente difusión oficial.

**CUARTA:** “**EL TECNOLÓGICO**”, se compromete a recibir en resguardo los equipos mencionados en este instrumento legal y aceptar la responsabilidad de proporcionar seguridad, servicio y recursos suficientes para su operación y mantenimiento de manera continua y consistente para garantizar la calidad de los registros.

**QUINTA:** “**EL TECNOLÓGICO**”, se obliga a garantizar que el equipo muestreador de aire permanezca en el sitio aprobado por el personal técnico de “**LA SERNAPAM**”, de conformidad con la “Cédula de Factibilidad Técnica para la Instalación de Equipo Muestreador de Partículas  $\leq 10\mu$  (PM10) en

Instituciones de Educación Superior en el Estado de Tabasco”, misma que se adjunta como anexo **03** y la estación meteorológica permanezca en el sitio aprobado por **“LAS PARTES”**.

- SEXTA:** “**EL TECNOLÓGICO**”, se compromete a realizar los muestreos de partículas PM10 de acuerdo al Programa de Monitoreo acordado por la “Red Multi-Institucional de Muestreo de Partículas Fracción Respirable  $\leq 10\mu$  (PM10) en el Estado de Tabasco; y recopilar los datos generados por la estación meteorológica.
- SÉPTIMA:** “**EL TECNOLÓGICO**”, se compromete a entregar periódicamente a “**LA SERNAPAM**” los filtros con las muestras de partículas PM10, debidamente identificados, para su resguardo.
- OCTAVA:** “**EL TECNOLÓGICO**”, se compromete a remitir al término de cada monitoreo a “**LA SERNAPAM**”, los registros de los muestreos de partículas PM10 en base a los formatos que determine “**LA SERNAPAM**”.
- NOVENA:** “**EL TECNOLÓGICO**”, se compromete a asistir a las reuniones que convoque “**LA SERNAPAM**” para dar seguimiento a las actividades de la “Red Multi-Institucional de Muestreo de Partículas Fracción Respirable  $\leq 10\mu$  (PM10) en el Estado de Tabasco.
- DÉCIMA:** “**EL TECNOLÓGICO**”, designa como responsable de gestionar los consumibles necesarios y suficientes, de la operación de los equipos citados así como del mantenimiento preventivo y/o, correctivo de los mismos, de acuerdo al programa de mantenimiento a nivel operativo y de desempeño de los mismos, al **M.P.C.A Gustavo Malagón Marín**, Docente de la Carrera de Ingeniería de la Industria Alimentaria del **ITSM**; por su parte “**LA SERNAPAM**” designa como enlace operativo y representante institucional a la **Ing. Brenda Indira Correa May**, Directora de Estudios y Proyectos Ambientales
- UNDÉCIMA:** **LAS PARTES**” acuerdan que el equipo muestreador de aire será utilizado única y exclusivamente para la medición de contaminantes de partículas menores o iguales a 10 micras y la estación meteorológica será utilizada única y exclusivamente para la medición de parámetros meteorológicos convenidos por **“LAS PARTES**.

**DUODÉCIMA:** El presente Convenio de colaboración surtirá sus efectos desde la fecha de su firma, hasta el **31 de diciembre de 2018**, sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna, a solicitud por escrito de **"LAS PARTES"**, con 5 días hábiles de anticipación, por los siguientes motivos:

- Por acuerdo de **"LAS PARTES"**;
- Cuando concurren razones que afecten los intereses de alguna de **"LAS PARTES"**;
- Cuando el equipo muestreador de aire o la estación meteorológica no se utilicen para los fines descritos en el presente convenio.

**DÉCIMA**

**TERCERA:** El presente instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"** y por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos instrumentos y formarán parte integrante del presente Convenio.

**DÉCIMA**

**CUARTA:** **"LAS PARTES"** acuerdan que en el supuesto de la terminación anticipada del presente instrumento legal, **"EL TECNOLÓGICO"**, estará obligado a entregar a **"LA SERNAPAM"** los equipos multicitados, los registros que aún no hayan sido entregados y toda aquella documentación que avale que se les dió el mantenimiento adecuado.

**DÉCIMA**

**QUINTA:** **"LAS PARTES"** manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la manifestación de sus voluntades.

**DÉCIMA**

**SEXTA:** Las controversias que se susciten con motivo del incumplimiento del presente instrumento jurídico, se resolverán de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**. En caso de no llegar a ningún acuerdo, serán resueltas por los Tribunales Competentes en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco,



**SERNAPAM**  
Secretaría de Energía,  
Recursos Naturales y  
Protección Ambiental



renunciando desde ahora al fuero que por su localización presente o futura les pudiera corresponder.

Leído y ratificado el presente Instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben al calce y al margen y por duplicado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 23 días de Febrero de 2017.

POR "LA SERNAPAM"

C. RICARDO FITZ MENDOZA  
SECRETARIO

POR "EL TECNOLÓGICO"

L.C.P. LORENZO CHACÓN PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN CARLOS GARCÍA  
ALVARADO  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

M.P.C.A GUSTAVO MALAGÓN  
MARÍN  
DOCENTE Y ENLACE DE LA  
INSTITUCIÓN

ING. BRENDA INDIRA CORREA MAY  
DIRECTORA DE ESTUDIOS Y  
PROYECTOS AMBIENTALES

# ANEXO

# 01

~~Handwritten scribble~~

~~Handwritten signature~~

B

TERGUM A' RES, S.A.P.I. DE C.V.  
P.F.C.: TAR130830V23

Domicilio fiscal

Calle: ANICETO ORTEGA No. 817 Int. P.B. D, Col. DEL VALLE, CP: 03100, BENITO JUAREZ, D.F., MEXICO

Comprobante fiscal digital

Serie: -

Folio: 153

Fecha: 2016-12-08T06:22:51

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Régimen fiscal:

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Lugar de expedición

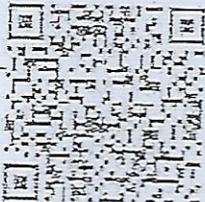
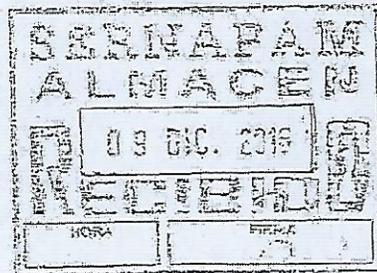
BENITO JUAREZ, D.F.

Facturado a: ( 34 )

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL (SERNAPAM)

Calle: PROLONGACION 27 DE FEBRERO S/N, EXPLANADA PLAZA DE TOROS, COL. EL ESPEJO 1, C.P. 85105, VILLAHERMOSA, TABASCO. RFC GET710101FW1

Cantidad	Unidad	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	Equipo	Muestreador de aire de alto volumen PM10, HIVOL-AVVB, 120 Vac 50/60 Hz, control de flujo volumétrico VFC, con carbones, temporizador mecánico para 7 días. Incluye lo siguiente: 5 paquetes de carbones (Juego de 2 piezas) para motor G115923 110V VFC, Número de parte GB4; 3 cajas de Gráficas circulares de 60 para equipos manuales PM10 No. de parte G106; 3 cajas de filtros de fibra de vidrio medidas 8" X10" (caja con 100 filtros) Número de parte G810; 2 cartuchos de plumilla para graficador para G105, Número de parte G126; 2 motores de repuesto interno usado en GBM2360 ensamble del motor controlador de flujo volumétrico 110V/60 Hz. Número de parte G115923; 3 amortiguadores motor/soplador No. de parte G2005; 1 alojamiento motor/soplador No. de parte G2007H; 2 grasas de silicón de 11 onzas Número de parte G10544. Garantía en sitio por 3 años. MARCA: THERMO SCIENTIFIC SERIE: 120514516 MODELO: PM10, HIVOL-AVVB	0.00	236,202.76	236,202.76



Subtotal	236,202.76
Descuento	0.00
I.V.A.	37,792.44
Total	273,995.20

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.

TERSUM A RES, S.A.P. DE C.V.

R.F.C.: TAR130830V82

Domicilio fiscal:

Calle: AMICETO ORTEGA No. 817 Int. P.B. D, Col. DEL VALLE, CP: 03100, BENITO JUAREZ, D.F., MEXICO

Comprobante fiscal digital

Serial: -

Folio: 153

Fecha: 2016-12-08T06:22:51

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:  
03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

Régimen fiscal:  
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Lugar de expedición:  
BENITO JUAREZ, D.F.

Facturado a: ( 34 )

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL (SERNAPAM)

Calle: PROLONGACION 27 DE FEBRERO S/N, EXPLANADA PLAZA DE TOROS, COL. EL ESPEJO 1, C.P. 86108, VILLAHERMOSA, TABASCO, RFC GET710101FW1

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 533E2B69-24A5-4D13-8CD8-53F86D10B0E5

Fecha y hora de certificación: 2016-12-08T06:22:57

Sello digital del CFDI:

ZJ8Rp+p4hIKDLqITxkADyW/dl/DfBz8S9qllXRGSVuqYY/ut/r6Hg1sYhJaw Pkr5mklQ0ajePvBvLBPnr81F0ISUw U+o29Fn5V 17bC2y6a6QqMd4KWmkocqmWeCe19C82aYITxAvkcrGzyXJ5rECBw kOXkQAlaqcrkfw1zDYs=

Número de serie del Certificado de Sello Digital:  
00001000000302574711

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:  
00001000000301021501

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|533E2B69-24A5-4D13-8CD8-53F86D10B0E5|2016-12-08T06:22:57|  
ZJ8Rp+p4hIKDLqITxkADyW/dl/DfBz8S9qllXRGSVuqYY/ut/r6Hg1sYhJaw Pkr5mklQ0ajePvBvLBPnr81F0ISUw U+o29Fn5V 17bC2y6a6QqMd4KWmkocqmWeCe19C82aYITxAvkcrGzyXJ5rECBw kOXkQAlaqcrkfw1zDYs=|00001000000301021501||

Sello digital del SAT:

C9dshGfWzYTPip0OT+K7jzSYkVd53EX+TfC+dQZaB9W16oBL1vGiuTTyeYIHvyOG5Y67NRFha1/Dw  
Zhp0nc1S4yAxxn8HnuKuMVo 45uFrKPIJBsN4dQQ8TnunR7aSELnCU/baj+O8c1EnLZUDCTsbmEH5v7HjC/0iR+Zqm78JkJM=

ANEXO

02

~~Handwritten mark~~

Handwritten signature and initials

Handwritten mark

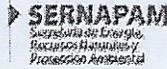


ANEXO

03

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

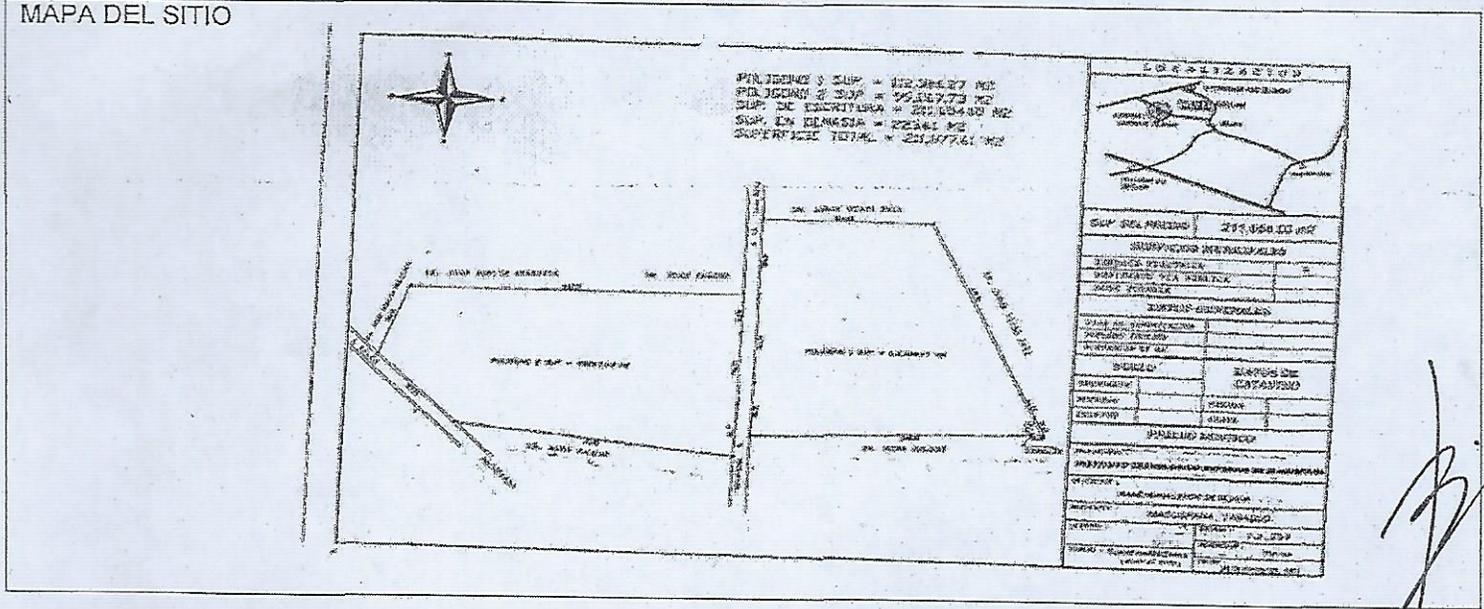


**CÉDULA DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO MUESTREADOR DE PARTÍCULAS  $\leq 10\mu$  (PM10) EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE TABASCO**

**I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE**

INSTITUCIÓN	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.	TELÉFONO	01(936)36-2-36-30
MUNICIPIO	Macuspana, Tabasco	FAX	
DIRECCIÓN	Av. Tecnológico S/N, Lerdo de Tejada 1era. Sección	CORREO ELECTRÓNICO	itsm@itsmacuspana.edu.mx
C.P.	86719	PÁGINA WEB	www.itsmacuspana.edu.mx
		FECHA	22 de Marzo de 2017.

CARRERAS QUE IMPARTE	Ing. Sistemas Computacionales, Ing. Industrial, Ing. Civil, Ing. Mecatrónica, Ing. Electromecánica, Ing. Industrias Alimentarias, Ing. Gestión Empresarial e Ing. Petrolera.
POSGRADOS QUE IMPARTE	No aplica.
PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL REALIZADOS	GARDERBOOTLE.- Jardín Botánico con Botellas de Plástico.
OTROS	



**II. DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN**

NOMBRE	L.C.P. Lorenzo Chacón Pérez:
CARGO	Director General.
TELÉFONO	01(936)36-2-33-23
CORREO ELECTRÓNICO	direccion@itsmacuspana.edu.mx



**CÉDULA DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO MUESTREADOR DE PARTÍCULAS  $\leq 10\mu$  (PM10) EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE TABASCO**

**III. DATOS DE LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE**

SEÑALAR SI LA INSTALACIÓN DISPONIBLE CUENTA CON ENERGÍA ELÉCTRICA

Se cuenta con Energía Electrica.

SEÑALAR SI EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ES CONTINUO. SI SUFRE INTERRUPCIONES SEÑALAR CON QUÉ FRECUENCIA

Si ocurren interrupciones eléctricas, poco frecuentes.

ESPECIFICAR SI SE CUENTA CON RED DE TELECOMUNICACIONES

Si se cuenta con red de telecomunicaciones, e Internet.

DESCRIBIR BREVEMENTE DE MANERA GENERAL LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DE LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE, (TECHOS, MUROS, CIMENTACIONES, ETC.)

El equipo se instaslara en el techo de los laboratorios y talleres de Mecatronica y Electromecanica.

DESCRIBIR SI EL SITIO ES VULNERABLE A INUNDACIÓN O SI HA SUFRIDO INUNDACIÓN ALGUNA VEZ

No es indunbable.

SEÑALAR SI EL SITIO ES VULNERABLE A VANDALISMO

No es vulnerable al vandalismo, se cuenta con vigilancia las 24 horas del día.

SI SE REQUIEREN ADECUACIONES PARA LOS FINES DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO PM10, EN QUE TIEMPO LOS HARIA LA INSTITUCIÓN.

En una semana

¿SE CUENTA CON EQUIPO DE LABORATORIO PARA PROCESAR LAS MUESTRAS?

No se cuenta con equipo para procsar las muestras.

**IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS RESPECTO AL EQUIPO MUESTREADOR**

INSTALACIÓN A NO MÁS DE 15 METROS DE ALTURA

Aplica

LIBRE DE OBSTÁCULOS-EN UN RADIO DE 20 METROS

Aplica

EL FOLLAJE DE LOS ARBOLES NO DEBE SOBREPASAR LA ALTURA DEL EQUIPO COLOCACION DE UNA BASE HORIZONTAL CON ANCLAS PARA FIJAR EL EQUIPO MUESTREADOR

Aplica

CONTAR CON CENTRO DE CARGA EXCLUSIVO CON TOMA DE CORRIENTE PARA VOLTAJE DE 110 CON PASTILLA ELECTROTÉRMICA.

Aplica

DISPONER DE BUENA ACCESIBILIDAD AL EQUIPO

Aplica

NO TENER CERCA SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO QUE PUEDAN ALTERAR LAS MEDICIONES

Aplica.

**V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

NOMBRE M.V.Z. Manuel Antonio Priego Herrera.

CARGO Subdirector de Planeación y Evaluación.

TELÉFONO 01(936)36-2-33-30 ext. 150

CORREO ELECTRÓNICO mpriego@itsmacuspana.edu.mx



Firma del responsable y selo